

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1344a.

SESION

Martes 9 de diciembre de 1969,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Tema 85 del programa: Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General | 339 |
| Tema 76 del programa: Plan de Conferencias: informe del Comité de Conferencias (continuación) | 346 |

Presidente: Sr. David SILVEIRA DA MOTA
(Brasil).

TEMA 85 DEL PROGRAMA

**Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del
Secretario General (A/7583, A/7814, A/C.5/L.1029)**

1. El SECRETARIO GENERAL dice que la presentación a la Quinta Comisión de la maqueta de los locales permanentes de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas que se van a construir en la ribera del East River a la altura de la calle 25, junto con el examen por la Comisión del tema 85 del programa, le brindan la ocasión de hablar brevemente sobre la importancia que atribuye a la Escuela y, en particular, las decisiones que la Comisión adopte en el período de sesiones en curso respecto de la cuestión conexa e indispensable del Fondo de Desarrollo.
2. El Secretario General ha presentado cada año informes a la Asamblea General sobre los problemas que se plantean para encontrar un solar, construir y equipar la Escuela y constituir un Fondo de Desarrollo que permita enjugar la diferencia que existe entre el costo de una enseñanza internacional de alta calidad y los derechos de matrícula que el personal y las delegaciones de las Naciones Unidas pueden pagar por la educación de sus hijos. El encontrar un solar para el edificio ha sido una lucha larga y decepcionante. Muchos miembros de la Comisión saben que ha habido cinco propuestas diferentes para un lugar permanente, que han exigido investigaciones y estudios de viabilidad; en cada caso, a pesar de que la Junta Directiva de la Escuela, las autoridades de la Ciudad, la Fundación Ford y otras partes interesadas desplegaron múltiples esfuerzos, los resultados obtenidos fueron decepcionantes. Afortunadamente, ese problema ya ha sido resuelto y se dispone de un solar para empezar los trabajos en el primer semestre de 1970.
3. Todos se sintieron muy alentados en 1965 cuando, gracias a la generosa donación de la Fundación Ford, se pudo resolver el principal atascamiento financiero. La Fundación había concedido 7.500.000 dólares para construir la escuela permanente, a condición de que las Naciones

Unidas hallasen una solución al problema del solar y se comprometiesen además a constituir un Fondo de Desarrollo de 3 millones de dólares, que produciría los ingresos necesarios para las becas y pensiones de estudio, así como para la formación de maestros, la elaboración del plan de estudios y otras actividades para mejorar la calidad de la enseñanza.

4. Con el acuerdo de la Quinta Comisión, el Secretario General aceptó esa donación y ofreció sus buenos oficios a la Junta Directiva para constituir el Fondo de Desarrollo. Además, hizo cuanto estuvo a su alcance para reunir los fondos, a base de contribuciones voluntarias, dirigiéndose por escrito repetidamente a los gobiernos y dirigiéndose personalmente a muchas delegaciones. Por otra parte, nombró a una persona encargada de trabajar a jornada completa en la obtención de fondos, quien durante un año trabajó con los gobiernos y con empresas y fundaciones privadas. La Quinta Comisión repitió cada año, desde 1965, sus llamamientos a los gobiernos para que contribuyeran al Fondo de Desarrollo. Todos esos esfuerzos produjeron únicamente 328.430 dólares, aportados por 44 gobiernos, como puede verse en el apéndice II del informe de la Junta Directiva de la Escuela que figura como anexo al informe del Secretario General (A/7583). Fuentes privadas han prometido algunos otros fondos, pero los pagos han sido lentos.

5. Entre tanto, la necesidad de becas ha ido aumentando constantemente, habida cuenta de los derechos de matrícula cada vez mayores que cobra la Escuela. Como muchos miembros saben por propia experiencia, la Escuela tiene que cobrar actualmente derechos anuales que oscilan entre 1.050 dólares para los alumnos de 5 años de edad y 1.800 dólares para los de 17 años. Esos gastos crecientes se deben principalmente a los adecuados e inevitables aumentos de los sueldos de los maestros. Además de eso, la Junta Directiva sabe que los actuales gastos de mantenimiento de la Escuela se triplicarán en el nuevo edificio.

6. Esos hechos y perspectivas indujeron a la Junta Directiva a elevar la meta del Fondo de Desarrollo de 3 a 5 millones de dólares, suma que debe producir ingresos suficientes para mantener las altas normas de enseñanza de la Escuela, cubrir las necesidades más urgentes en cuanto a becas y pensiones de estudio y evitar la necesidad de pedir a la Asamblea General subvenciones para enjugar el déficit anual. También fue necesario, en vista del alza de los costos de construcción, dirigirse de nuevo a la Fundación Ford para pedirle una subvención adicional para la construcción del edificio. Como los miembros de la Comisión habrán visto en el informe, la Fundación Ford respondió generosamente autorizando subvenciones adicionales por 4 millones de dólares siempre que la Organización diese pruebas de progresos considerables en la constitución del Fondo de

Desarrollo. El Secretario General desea aprovechar esta oportunidad para dar las más sinceras gracias a la Fundación Ford, no sólo por su generosidad, sino también por su gran visión.

7. Es evidente que se ha alcanzado el punto crítico en la existencia de la Escuela. El Secretario General sólo podría aceptar la subvención adicional de la Fundación Ford para el edificio si se le pudiera asegurar que los gobiernos conceden a la Escuela importancia suficiente como para efectuar contribuciones considerables al Fondo de Desarrollo. Está convencido de que, después de cinco años de esfuerzos, la Organización no puede esperar realizar progresos a base de métodos estrictamente voluntarios.

8. Por esa razón, propuso que la Quinta Comisión lo autorizara a utilizar el excedente presupuestario de 1969 como primera contribución de la Asamblea General al Fondo de Desarrollo y, posteriormente, a decidir otros arreglos, tales como el uso de los ingresos procedentes de la emisión especial de un sello de correos conmemorativo y de ciertas partidas de ingresos diversos. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto apoyó en su informe (A/7814) la propuesta de que se emitiera un sello de correos conmemorativo especial en 1971, pero planteó cuestiones relativas al empleo del superávit presupuestario o de partidas de ingresos diversos, fundándose en motivos de principio presupuestario. Al mismo tiempo, le ha complacido observar que la Comisión Consultiva reconoció que se ha establecido una obligación moral respecto de la Escuela y opinó que la cuestión de una contribución al Fondo de Desarrollo con cargo al presupuesto ordinario es cosa que sólo puede decidir la Asamblea General. La Comisión Consultiva ha sugerido que si la decisión fuese afirmativa podría hacerse alguna contribución, tal vez escalonada a lo largo de tres o cuatro años. El Secretario General entiende que ciertas delegaciones han hecho suya esa idea en forma de un proyecto de resolución que tiene ahora ante sí la Comisión (A/C.5/L.1029), en el que se sugiere una contribución presupuestaria de 500.000 dólares para 1970 y un total de 2 millones de dólares a lo largo de los cuatro años próximos. Confía sinceramente en que la Comisión podrá apoyar esa propuesta.

9. Cada vez que ha presentado a la Asamblea General un informe sobre la Escuela, los problemas se han relacionado con el terreno, los edificios y la financiación. Si bien es evidente que esos problemas materiales deben resolverse, para beneficio del futuro de la Escuela, en opinión del Secretario General su importancia radica en la contribución que la Escuela aporta a la educación de los niños en los ideales de humanidad común y en los valores, así como conocimientos, que se necesitan para construir el mundo que se previó hace 25 años, cuando se redactó la Carta de las Naciones Unidas. Por haber sido maestro en su juventud, le produce gran satisfacción visitar a los niños de la Escuela, que para él representan la esperanza de una generación que podrá resolver muchos de los problemas que dominan la existencia de las Naciones Unidas en 1969. La Escuela no sólo es una esperanza para el porvenir, sino que, además, a su juicio, reviste la mayor importancia en cuanto a la contratación y conservación de un personal competente y eficaz.

10. Le agradaría muchísimo poder poner la primera piedra de la nueva Escuela en junio de 1970. Como ha declarado

en su informe, las decisiones que la Asamblea General adopte en el período de sesiones en curso determinarán si ese experimento ha de marchitarse y morir en el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas o desarrollarse y florecer para siempre.

11. El PRESIDENTE da la bienvenida a la Srta. Henderson, Presidenta de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, quien dice que se complacerá en contestar las preguntas que le hagan los miembros.

12. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto) llama la atención sobre la primera parte del informe de la Comisión Consultiva (A/7814), en donde se pasa revista a los acontecimientos de los 12 últimos meses que afectan los planes de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas para adquirir nuevos locales permanentes. La Fundación Ford ha ofrecido hacer una donación adicional de 4 millones de dólares a la Escuela, pero las contribuciones de varias otras fuentes han sido decepcionantes. La donación adicional hecha por la Fundación Ford trajo aparejada una nueva y más elevada meta para el Fondo de Desarrollo, cuyos propósitos fundamentales son proporcionar pensiones de estudio y becas, garantizar la excelencia educacional de la Escuela y ponerla en condiciones de equilibrar su presupuesto de funcionamiento.

13. A la luz de la nueva situación, el Secretario General hizo una serie de sugerencias concretas, algunas de las cuales no pudo aprobar la Comisión Consultiva. En particular, ésta estima que sólo la Asamblea General puede decidir si, dadas las circunstancias, se debe hacer una contribución al Fondo de Desarrollo de la Escuela con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. Sin embargo, la Comisión Consultiva aprueba con carácter excepcional la propuesta de que se haga una emisión de un sello conmemorativo de correos especial que proporcionaría ingresos tanto para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas como para la Escuela Internacional de Ginebra. Respecto de la Escuela de Ginebra se ha presentado un informe separado¹.

14. La Comisión Consultiva considera también que el déficit de funcionamiento de la Escuela en 1969-1970 podría enjugarse, como en el pasado, mediante una donación separada; se han incluido ya 65.000 dólares con esa finalidad en la sección 12 del presupuesto para 1970. La Comisión Consultiva entiende que esas donaciones especiales para enjugar déficit operacionales deben dejar de hacerse tan pronto como sea posible. También ha apoyado la recomendación del Secretario General de que se nombre una comisión del Fondo de Desarrollo encargada de fomentar las donaciones privadas al Fondo. El orador está seguro de que la Quinta Comisión deseará que el Secretario General obtenga éxito en esa causa, a la que há dedicado tanto tiempo y tantos esfuerzos.

15. El Sr. FRANZI (Italia) dice que a su delegación le agrada saber que se ha encontrado una solución al problema de los locales para la Escuela Internacional de las Naciones

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/7817.*

Unidas, y desea expresar su gratitud a la Ciudad de Nueva York, a la Fundación Ford y a los hermanos Rockefeller por su generosidad. No obstante, lamenta que el edificio no se termine hasta 1972, ocho años después de que la Asamblea General aprobase la propuesta de construir una Escuela Internacional, especialmente ya que la demora en la elección del solar para el edificio se ha traducido en un aumento considerable de los costos calculados de la construcción.

16. Entre tanto, queda por resolver otro problema importante al que hasta ahora la Asamblea General no ha dedicado suficiente atención. Cada año, el presupuesto de la Escuela registra un déficit y los derechos de matrícula han alcanzado un nivel que resulta prohibitivo para la mayoría de los funcionarios de la Secretaría y de las misiones permanentes. La Asamblea General ha mostrado que conoce el problema al ayudar a la Escuela a enjugar sus déficit y al conceder subsidios de educación a los funcionarios cuyos hijos asisten a la Escuela, pero esto no son más que paliativos y medidas parciales. Los documentos que tiene ahora a la vista la Comisión contienen propuestas de medidas similares, acompañadas de nuevos aumentos en los derechos de matrícula que sólo quedan compensados parcialmente por los subsidios de educación. El orador cita lo dispuesto en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el sentido de que la enseñanza debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. Aunque los gobiernos de todos los Estados Miembros se adhieren a ese principio, hasta ahora parece que no se ha establecido dentro de las Naciones Unidas. Su delegación está convencida de que la Organización tiene una obligación moral de que la Escuela pueda funcionar permanentemente como Escuela Internacional que satisfaga las necesidades de los hijos de las familias del personal de la Secretaría y las delegaciones. Durante el período de sesiones en curso la Asamblea General debe indicar las medidas que proyecta adoptar para hallar cuanto antes una solución definitiva al problema hasta ahora insoluble de la financiación de la Escuela. Esas medidas son ahora tanto más importantes cuanto que la Escuela va a disponer del edificio que necesita.

17. El orador desea subrayar la creencia de su delegación de que el problema de la financiación de la Escuela debe considerarse en su totalidad y resolverse como corresponda. Las donaciones públicas o privadas y expedientes tales como el empleo de los superávit presupuestarios y la venta de sellos de correo ya no son suficientes. Su delegación invita a la Secretaría, a la Junta Directiva de la Escuela y a la Asociación para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas a que consideren, dentro de los próximos meses, la posibilidad de formular una solución definitiva para el problema basada, en primer lugar, en que los derechos escolares por los niños de las familias de los funcionarios de la Secretaría o de las delegaciones no excedan de 200 dólares al año por cada alumno; en segundo lugar, en que se desplieguen esfuerzos más enérgicos para elevar el nivel del Fondo de Desarrollo; y, en tercer lugar, en que se incluya el déficit de la Escuela en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para garantizar la viabilidad financiera de la Escuela de una vez y para siempre. Señala que la Comisión Consultiva parece haber llegado a conclusiones análogas, y espera que todos los miembros de la Quinta Comisión estarán de acuerdo con ellas.

18. La Escuela Internacional de las Naciones Unidas tal vez podría inspirarse en otras escuelas internacionales con características y problemas financieros similares, tales como la Escuela de la Comunidad Europea, de Bruselas. Los Gobiernos de los seis países miembros de la Comunidad consideran a la escuela como una obligación conjunta y, en consecuencia, los hijos de los funcionarios de la secretaría y de los miembros de las misiones permanentes tienen derecho a matrícula gratuita y el déficit de la escuela se incluye anualmente en el presupuesto de la Comunidad Europea.

19. En lo que respecta a las sugerencias hechas por el Secretario General en el párrafo 6 de su informe, declara que su delegación no puede aceptar que se empleen los excedentes del presupuesto ordinario para enjugar el déficit de la Escuela y está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que las medidas propuestas por el Secretario General no irían en interés de un procedimiento presupuestario sano. Su delegación, en consecuencia, es partidaria de la idea de que el Fondo de Desarrollo se financie en parte mediante contribuciones con cargo al presupuesto, especialmente dado que la oferta de fondos para la construcción dependería del nivel alcanzado por el Fondo de Desarrollo en el futuro próximo. Aprueba las propuestas relativas a la emisión de un sello de correos conmemorativo y al establecimiento de una Comisión del Fondo de Desarrollo. Subraya la creencia de su delegación de que la Escuela, como el Secretario General ha dicho en el párrafo 8 de su informe, debe ser un gran experimento de auténtica educación internacional impregnada del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. El problema es tanto más urgente ya que la Segunda Comisión, en su 1297a. sesión, celebrada el 3 de diciembre de 1969, aprobó un proyecto de resolución² en que autoriza al Secretario General a presentar a la Asamblea General a más tardar en el vigésimo quinto período de sesiones un estudio sobre la posibilidad de establecer una universidad internacional, el costo de la cual no guardaría en absoluto ninguna proporción con el de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas.

20. El Sr. EL BOURI (Libia) dice que la labor de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas es de gran importancia y está en armonía con los propósitos y fines de las Naciones Unidas. Como el Secretario General ha señalado, es una contribución indirecta a la cooperación internacional en el futuro. Además, para la mayor parte de los miembros de las delegaciones y del personal de la Secretaría contratado internacionalmente, proporciona una solución satisfactoria al complejo problema de la educación de sus hijos. La Escuela ha realizado progresos y ha obtenido éxitos considerables pese a todas las dificultades con que ha tropezado, y el orador desea rendir homenaje especialmente a la administración y al personal docente.

21. Desde que se fundó, la Escuela ha tenido que luchar constantemente para hallar locales adecuados. En la resolución 1228 (XII) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1957, se pidió por primera vez al Secretario General que investigase la posibilidad de construir locales permanentes para la Escuela, pero han transcurrido más de 10 años desde que se aprobó esa resolución y la Escuela se ve

² *Ibid.*, tema 41 del programa, documento A/7848, párr. 14, proyecto de resolución II.

obligada todavía a utilizar edificios inadecuados. La Fundación Ford ha ofrecido contribuir con 7.500.000 dólares a los gastos de construcción de una nueva escuela, y en los cinco años últimos se han examinado varios planes y solares. Los obstáculos que quedaban han sido superados ahora con la oferta de otros 4 millones de dólares de la Fundación Ford, pero esa oferta está sujeta a condiciones. Una de éstas es que se constituya un Fondo de Desarrollo de 5 millones de dólares para satisfacer la creciente demanda de becas causada por la elevación de los derechos de matrícula y por el hecho de que muchos funcionarios de la Secretaría no reciben subsidios de educación y de que para muchos miembros de las delegaciones los gastos de matrícula son prohibitivos dado que el costo de la vida en Nueva York es de por sí elevado. Las Naciones Unidas han establecido la Escuela para proporcionar una educación adecuada a los hijos de los funcionarios de la Secretaría y los miembros de las delegaciones, y es moralmente responsable de asegurar que el costo de la enseñanza no imponga una carga financiera excesiva a los padres. Las Naciones Unidas deben satisfacer las obligaciones financieras que entrañan las condiciones fijadas por la Fundación Ford, y ya es evidente que las contribuciones voluntarias no bastarán para ese fin. Su delegación está convencida de que la Asamblea General debe encontrar una solución permanente a las necesidades financieras de la Escuela durante el período de sesiones en curso.

22. El proyecto de resolución A/C.5/L.1029, del cual su delegación es coautora, es un reflejo de las conclusiones a que llega la Comisión Consultiva en el párrafo 20 de su informe. Representa una solución apropiada, que obvia la necesidad de recurrir a los excedentes presupuestarios o a partidas de ingresos diversos, y su delegación está segura de que si se aprobara el proyecto de resolución y se pudieran obtener otros 2 millones de dólares en donaciones privadas antes de 1973, el Fondo podría alcanzar el nivel necesario.

23. Para terminar, desea expresar el reconocimiento de su delegación a la Fundación Ford por su generosa contribución, y dar las gracias a las autoridades de la Ciudad de Nueva York por sus constantes esfuerzos para ayudar a la Escuela a alcanzar los objetivos para los que fue creada.

24. El Sr. FAROOQ (Paquistán) felicita a la administración y al personal docente de la Escuela, así como a la Junta Directiva, por sus realizaciones pese a las dificultades materiales y financieras. El orador destaca el carácter internacional del discipulado y el personal docente, y dice que la Escuela tiene las cualidades latentes de una singular y gran institución. Sin embargo, hasta que se estableció el Fondo de Desarrollo y produjo ingresos suficientes para superar las dificultades financieras de la Escuela, todos los años las Naciones Unidas debieron sufragar un déficit de funcionamiento de casi 65.000 dólares. Afortunadamente hay síntomas claros de que dentro de cuatro años aproximadamente la Escuela ya no necesitará dicho apoyo. La Fundación Ford aumentó su contribución total para los gastos de construcción de los nuevos locales escolares de 7.500.000 dólares a 11.500.000 dólares, en la inteligencia de que la Escuela no volvería a pedir fondos a la Fundación y de que se suministrarían pruebas de progresos sustanciales en la constitución de un Fondo de Desarrollo de 5 millones de dólares. En el pasado, pese a numerosas resoluciones de la Asamblea General, los llamamientos para que se hicieran

contribuciones voluntarias no recibieron una respuesta adecuada, y el Secretario General se vio obligado por lo tanto a llegar a la conclusión de que el Fondo de Desarrollo no podría llevarse hasta el nivel exigido mediante las contribuciones voluntarias solamente. El orador recapitula los medios sugeridos por el Secretario General para reunir los fondos necesarios, y las reacciones de la Comisión Consultiva. La emisión de un sello especial propuesta por el Secretario General sería una grata indicación de que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros atribuyen auténtica importancia a la Escuela; no es suficiente por sí sola, sin embargo, y como el nivel del Fondo de Desarrollo debe ser aumentado lo más rápidamente que sea posible para que la construcción de la nueva Escuela continúe como se ha previsto, la delegación del Paquistán está convencida de que una contribución colectiva de todos los Miembros se justifica como un medio para reunir los 2 millones de dólares necesarios y estimular las contribuciones voluntarias.

25. Como la Comisión Consultiva no ha aprobado las propuestas del Secretario General para la aplicación al Fondo de los excedentes presupuestarios y de partidas de ingresos diversos, la única elección razonable parecería ser que la Asamblea General decidiese que las circunstancias son tales que la Asamblea debe hacer alguna contribución al Fondo de Desarrollo con cargo al presupuesto ordinario. El orador desea, por lo tanto, formular ciertas sugerencias, que han sido presentadas como proyecto de resolución A/C.5/L.1029, patrocinado conjuntamente por la delegación del Paquistán y las de la India, Libia y Suecia. Presenta el proyecto de resolución y señala a la atención el párrafo 5 de la parte dispositiva, cuya primera parte ha sido enmendada por los autores después de celebrar consultas con otras delegaciones; las palabras “los cuatro años próximos” deben ser reemplazadas por las palabras “un período de cuatro años” y las palabras “presupuesto ordinario de 1970” deben ser reemplazadas por las palabras “presupuesto ordinario de 1971”.

26. Para finalizar, el orador manifiesta la firme creencia de su delegación de que la inversión en la Escuela es una inversión en el futuro de las Naciones Unidas y, en último término, en la paz mundial, pues los niños que hoy estudian en esa Escuela son los dirigentes de mañana. Por lo tanto, todos los Estados Miembros deben unir sus esfuerzos para hacer que la Escuela tenga éxito y pueda bastarse a sí misma.

27. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) expresa su agradecimiento al Secretario General por su exposición y por sus esfuerzos en apoyo de la Escuela Internacional. Ya es hora de que se establezcan locales escolares nuevos y adecuados, y el orador queda agradecido a quienes están trabajando con tanta energía para alcanzar ese objetivo. No es necesario insistir en la importancia de la Escuela para los niños interesados y para la comunidad internacional.

28. Aun cuando la familia Rockefeller y la Fundación Ford han hecho contribuciones financieras importantes para las nuevas instalaciones, todavía hay una aguda escasez de fondos. La situación es especialmente grave si se tiene en cuenta lo que el orador considera que debe ser un objetivo fundamental de la Escuela: suministrar enseñanza gratuita a los hijos del personal de la Secretaría y de los miembros de

las delegaciones. La cuota anual media por cada niño es actualmente de 1.500 dólares, lo que es más de lo que muchos miembros del personal y de las delegaciones pueden sufragar. En realidad, muchos funcionarios no pueden equilibrar su presupuesto aun cuando envíen a sus hijos a las escuelas públicas. Se recordará que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración de los Derechos del Niño se pide la enseñanza gratuita, por lo menos en las etapas elementales. La enseñanza gratuita en todas las etapas existe ya en muchos países, inclusive la Arabia Saudita, y se está difundiendo con rapidez. Se trata, por lo tanto, de suministrar a la Escuela un ingreso que le permita ofrecer enseñanza gratuita. Además de las medidas propuestas en el proyecto de resolución A/C.5/L.1029, que el orador apoya, existen muchas otras posibilidades.

29. En la Ciudad de Nueva York, el impuesto escolar forma parte del impuesto que se cobra a los propietarios de inmuebles. El orador entiende que aproximadamente el 22% del impuesto inmobiliario se emplea para financiar el sistema escolar. Aproximadamente 700 familias que envían sus niños a la Escuela Internacional pagan una suma media de 300 dólares por mes en concepto de alquileres, o sea, 3.600 dólares por año. Por intermedio del impuesto inmobiliario que se cobra a los propietarios de los edificios, una parte del alquiler se destina a financiar las escuelas de la Ciudad, escuelas que las 700 familias no emplean debido a que sus niños asisten a la Escuela Internacional. Con la tasa actual de gravámenes sobre los inmuebles en la Ciudad de Nueva York, la contribución de las 700 familias al sistema escolar de la Ciudad asciende a 250.000 dólares por año. En opinión del orador, debe pedirse a la Ciudad que contribuya esa cantidad anualmente a la Escuela Internacional. El orador sugiere que se autorice a la Secretaría para que haga las presentaciones correspondientes ante el Alcalde de Nueva York.

30. Actualmente existe en la Ciudad de Nueva York un impuesto a las ventas del 6%. Como el número de funcionarios y miembros de delegaciones que viven en Nueva York es considerable, y como estos últimos no emplean continuamente su derecho de exención de impuestos, la suma que se percibe de ellos en forma de impuesto a las ventas debe ser enorme. Se debe llegar a un acuerdo de alguna clase con el Alcalde mediante el cual una suma determinada — que sería de millones de dólares — se devolvería anualmente para su uso por la Escuela Internacional.

31. Actualmente hay 126 Estados Miembros, cada uno de los cuales tiene un interesante folklore propio. Se podría estimular a escritores y artistas de los diversos países para que produjesen libros de cuentos infantiles, que constituyen un artículo importante en el mercado de libros, y se podría persuadir a los editores para que los imprimieran y distribuyesen. La venta de dichos libros debería producir entre 500.000 dólares y 1 millón de dólares por año.

32. Se podría designar una comisión para reunir fondos que se pondría en contacto con fundaciones y particulares para instarlos a hacer contribuciones de una cuantía total considerable, si bien individualmente serían menores que la contribución de la Fundación Ford. Podría ser posible reunir hasta 1 millón de dólares en esa forma. Se deben contratar los servicios de recaudadores de fondos profesionales, mediante el pago de la comisión habitual.

33. Finalmente, el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene unas 300 escuelas en todo el mundo para los ciudadanos que prestan servicios en el extranjero. Dada la importante cantidad de dinero que las Naciones Unidas aportan al país, y ya que muchos ciudadanos de los Estados Unidos emplean la Escuela Internacional, el Gobierno de ese país quizá podría considerar a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas como su 301a. escuela internacional y contribuir, por ejemplo, varios miles de dólares por año para ella.

34. El Sr. HAMENOO (Ghana) dice que nuevamente el Secretario General es la voz solitaria que se levanta para pedir fondos que le permitan cumplir las funciones que le ha asignado la Asamblea General, pues los Estados Miembros están siempre dispuestos a elogiar la acción común pero, demasiado a menudo, no responden en la práctica. El orador está agradecido a todos los que, dentro y fuera de la Organización, han contribuido a la solución de los problemas fundamentales con que se enfrenta la Escuela Internacional, problemas que se hacen mayores a medida que los costos de la Escuela aumentan. Cabe señalar que aproximadamente el 34% de los fondos para becas y pensiones de estudio se destinan a niños cuyos padres no están vinculados en forma alguna con las Naciones Unidas, mientras que muchos funcionarios de las Naciones Unidas — especialmente los que pertenecen al cuadro de servicios generales — no pueden permitirse el gasto que significa enviar a sus hijos a la Escuela.

35. El sistema de contribuciones voluntarias como medio para suministrar fondos destinados a operaciones de las Naciones Unidas es un sistema sumamente vulnerable, desprovisto de compromiso de la comunidad y sujeto a un amplio margen de incertidumbre. La delegación de Ghana apoya las propuestas hechas por el Secretario General en el párrafo 6 de su informe, en que señala que confiar en las contribuciones voluntarias solamente no produciría los resultados necesarios. Respecto de la emisión de un sello conmemorativo, se debe hacer una tentativa deliberada para mantener los costos dentro del mínimo posible; la labor no debe ser necesariamente realizada por una compañía que tiene relaciones tradicionales con las Naciones Unidas.

36. Refiriéndose al párrafo 23 del informe de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas (A/7583, anexo), el orador señala que los alumnos de la Escuela sólo pueden ser admitidos en universidades del Reino Unido, y podrían tener que aprobar varios exámenes adicionales para ingresar en universidades de los Estados Unidos o de Francia. Habida cuenta del principio de universalidad de las Naciones Unidas, ha llegado el momento de elaborar un programa de estudios que prepare a los estudiantes para los tres sistemas de enseñanza.

37. El orador tiene reservas que formular respecto del procedimiento de inscripción en la escuela en Nueva York — donde aproximadamente el 30% del alumnado está formado por niños cuyos padres no están relacionados con las Naciones Unidas — y más aún respecto de la inscripción en la Escuela de Ginebra, donde durante los tres últimos años menos del 7% de la totalidad de los niños inscriptos eran hijos de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas. Aun cuando la Escuela Internacional de las Naciones Unidas no debe ser mantenida exclusivamente en

beneficio de los hijos del personal de la Secretaría, no se debe permitir que la situación se deteriore hasta el punto de que la Escuela Internacional de las Naciones Unidas acepte tantos niños no relacionados con las Naciones Unidas como la Escuela de Ginebra. A este respecto, el orador sugiere que una mayor parte de los fondos para becas y pensiones de estudio se destinen a hijos de funcionarios de la Secretaría, de miembros de delegaciones y de funcionarios de otras organizaciones internacionales, y que gradualmente se pida que paguen las cuotas completas a un mayor número de padres que no están relacionados con las Naciones Unidas.

38. El Sr. A. EL-ATTRASH (Siria) dice que el funcionamiento continuado de la Escuela Internacional es una obligación moral que la comunidad mundial debe aceptar como una de las consecuencias del mantenimiento de un personal internacional competente. En el vigésimo tercer período de sesiones, su delegación apoyó un aumento en el subsidio de educación debido a su posición de principio en esta cuestión y más concretamente porque la medida tenía por objeto permitir que los funcionarios dieran a sus hijos el beneficio de sus sistemas de enseñanza nacionales respectivos. El personal del cuadro de servicios generales no tiene derecho al subsidio de educación aun cuando la situación se remedie en parte mediante el otorgamiento de becas. El orador opina que se debe estudiar un sistema más amplio para satisfacer las necesidades de los funcionarios del cuadro de servicios generales; dicho sistema mejoraría también la imagen de la Organización como institución democrática. Los miembros de las delegaciones también tienen dificultades financieras para enviar a sus hijos a la Escuela Internacional o a otras escuelas privadas y, en muchos casos, recurren al sistema de escuelas públicas. El orador se suma a otros miembros de la Comisión que han expresado la esperanza de que las cuotas de la Escuela se hagan más razonables. Una posible medida sería ajustar las cuotas a los ingresos de los padres.

39. El Sr. MATHESON (Canadá) dice que su Gobierno ha hecho una contribución voluntaria al Fondo de Desarrollo de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, pero parece que las contribuciones voluntarias no serán, suficientes por sí solas. La delegación del Canadá conviene con las reservas expresadas por la Comisión Consultiva respecto del uso de excedentes presupuestarios e ingresos varios y preferiría que se estableciera una sección separada en el presupuesto para que todos los Estados Miembros pudieran participar equitativamente en el Fondo de Desarrollo. Gracias a la generosidad de la Fundación Ford, la suma que ha de obtenerse de fuentes privadas y de los Estados Miembros ya no es inalcanzable. Una vez que los recursos del Fondo de Desarrollo hubiesen alcanzado el nivel deseado, se podría suprimir del presupuesto la sección especial.

40. El Sr. DE CURTON (Francia) dice que la Escuela Internacional es un experimento interesante, original y difícil encaminado a suministrar una educación auténticamente internacional. Como la delegación de Francia desea contribuir al éxito del experimento — que está muy de acuerdo con el espíritu de las Naciones Unidas — apoyará la propuesta de una participación importante de la Organización en el Fondo de Desarrollo. Esto no significa que apruebe todas las sugerencias contenidas en el proyecto de resolución A/C.5/L.1029. La delegación de Francia tiene las

mismas reservas que las delegaciones que han hablado anteriormente respecto del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto, pero tendrá en cuenta la enmienda verbal del representante del Paquistán para determinar su posición definitiva sobre dicho párrafo.

41. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que su delegación nunca se ha opuesto a la concesión de subvenciones modestas a la Escuela Internacional de Nueva York para sufragar los déficit ordinarios de funcionamiento. El déficit para 1969-1970 asciende a 64.750 dólares y el proyecto de presupuesto para 1970 contiene, en el capítulo II de la sección 12, un crédito correspondiente a 65.000 dólares. La sección 12 ya ha sido examinada y aprobada en primera lectura, y la delegación de la Unión Soviética no se ha opuesto al crédito.

42. Respecto del Fondo de Desarrollo de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas la delegación de la Unión Soviética no cree que haya razones válidas para la propuesta de que se reúna un Fondo de 5 millones de dólares. El Secretario General propone que se obtengan 2 millones de dólares de donantes privados y que 3 millones de dólares se obtengan de excedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de ingresos producidos por la venta de un sello conmemorativo, mediante la consignación de créditos adicionales, y de la utilización de excedentes presupuestarios o de algunas partidas de ingresos varios.

43. La delegación de la Unión Soviética encuentra inaceptable las propuestas del Secretario General, pues significan en realidad que el Fondo sería financiado con cargo al presupuesto ordinario, procedimiento al que ésta se opone como cuestión de principio. La Comisión Consultiva manifestó en el párrafo 17 de su informe que no puede convenir en la propuesta de que se acrediten al Fondo sumas disponibles en la cuenta de superávit. Además, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, un excedente presupuestario para un año determinado debe ser acreditado a los Estados Miembros y deducido de sus contribuciones. Esta disposición debe ser aplicada estrictamente, en especial habida cuenta del déficit del presupuesto de 1969. Con respecto a la propuesta emisión de un sello conmemorativo, la delegación de la Unión Soviética no tiene objeciones que formular a las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto.

44. La delegación de la Unión Soviética no puede apoyar el proyecto de resolución A/C.5/L.1029, debido a que considera que los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva son inaceptables; por lo tanto, se verá obligada a votar en contra.

45. El Sr. TAITT (Barbados) expresa su agradecimiento por los tremendos esfuerzos realizados por el Secretario General en apoyo de la Escuela Internacional. La delegación de Barbados apoya plenamente la decisión de continuar la construcción de un edificio permanente para la Escuela, y también las medidas enumeradas en el informe del Secretario General. Sin embargo, estas medidas no son suficientes. Las Naciones Unidas deben ocuparse más de la Escuela, y los Estados Miembros deben reconocer su

responsabilidad en la materia. La delegación de Barbados no tendrá dificultad en apoyar el proyecto de resolución A/C.5/L.1029. Apoya también la opinión del representante del Canadá de que se debe establecer una sección separada en el presupuesto ordinario para las contribuciones destinadas al Fondo de Desarrollo.

46. La Escuela ha sido creada para servir a la comunidad internacional, pero existe el peligro de que debido a los costos cada vez mayores pueda convertirse gradualmente en una escuela privada exclusiva que solamente puedan usar los más adinerados. Todos los funcionarios y los miembros de las delegaciones deben tener derecho, no sólo *de jure*, sino también *de facto*, a emplear la Escuela.

47. Debido a que la educación es tan importante para Barbados — que tiene la tasa de alfabetismo más elevada del mundo — su Gobierno ha convenido en sufragar el 100% del costo de suministrar enseñanza a los hijos de sus representantes en las Naciones Unidas. El Gobierno de Barbados está dispuesto también a apoyar toda contribución que pudiere ser necesaria para lograr el éxito de la Escuela de las Naciones Unidas o de la educación internacional.

48. El 12 de marzo de 1969, el Consejo del Personal de la Sede, formado por representantes del personal de la Secretaría, aprobó una resolución³ en que se instaba a que las Naciones Unidas se hicieran cargo del funcionamiento de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, que se otorgara al personal de la Escuela la condición de funcionarios de la Organización, que se suministraran los servicios de enseñanza en la misma forma que los contribuyentes nacionales disfrutaban en su país de origen y que se estudiaran los medios para financiar el costo del funcionamiento de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas. En dicha resolución estaba implícito el deseo de los funcionarios, especialmente los de las categorías inferiores, de disfrutar de los beneficios de la Escuela. Con los costos actuales eso no es posible. Un estudio realizado entre el personal ha señalado que, si las cuotas estuvieran dentro de la capacidad financiera de los funcionarios, la inscripción de hijos de funcionarios se elevaría de su nivel actual a unos 1.200⁴. Sea o no exacta esta cifra, la delegación de Barbados cree que un porcentaje muy grande del personal desearía utilizar la Escuela si fuera financieramente posible. La delegación de Barbados votará a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1029 en la esperanza de que los Estados Miembros pronto reconocerán que la Escuela es parte de las Naciones Unidas y convendrán en ser el apoyo financiero principal de la Escuela, con la asistencia adicional de fundaciones y otros donantes.

49. El Sr. FRANZI (Italia) observa que en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/L.1029 se dice que, en opinión del Secretario General y de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, se necesitan 5 millones de dólares “para mantener los gastos de enseñanza al alcance de los padres que son miembros del personal de las Naciones Unidas o de las delegaciones”. Actualmente, el derecho de matrícula anual es, término medio, de 1.500 dólares, cantidad, que

excede de los medios no sólo de los funcionarios de la Secretaría, sino también de los miembros de muchas delegaciones. El orador pregunta a la Presidenta de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas qué significa, a su parecer, “al alcance de los padres que son miembros del personal de las Naciones Unidas o de las delegaciones”.

50. La Srta. HENDERSON (Presidenta de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas) dice que la cifra que está al alcance de cada padre varía mucho, según el nivel de ingresos, el número de hijos de la familia que van a la Escuela y el monto del subsidio de educación, en caso de que se reciba. Para los padres que reciben un subsidio de 1.000 dólares por año, cuando el derecho de matrícula es, término medio, de 1.500 dólares, los 500 dólares restantes que tienen que pagar no son excesivos para una enseñanza de alta calidad en Nueva York, pero para los miembros de las delegaciones que no reciben subsidio el derecho de matrícula resulta exorbitante aun al nivel actual. Si no se establece un fondo de desarrollo considerable, los padres tendrán que pagar derechos de matrícula más altos, a consecuencia del aumento de los sueldos de los maestros y de los gastos cada vez mayores por concepto de funcionamiento y conservación.

51. La enseñanza gratuita, a la que se han referido los representantes de Italia, Arabia Saudita y Barbados, sería el único medio de que la Escuela estuviera al alcance de los hijos de todo el personal de las Naciones Unidas y de los miembros de las delegaciones. La Junta Directiva espera recibir oportunamente de su Comité de revisión de los estatutos (véase A/7583, anexo, párr. 10) un informe sobre las consecuencias financieras de tal sistema. En las propuestas que se han hecho hasta ahora, sin embargo, no hay nada que permita un cambio tan vasto de la estructura orgánica y financiera de la Escuela.

52. En respuesta al representante de Ghana, la oradora dice que se está tratando de implantar lo más rápidamente posible un régimen de exámenes de bachillerato internacional que permita que los graduados del establecimiento ingresen en universidades de cualquier lugar del mundo sin tener que volver a examinarse. La Junta Directiva está totalmente de acuerdo en que la Escuela tendría que ser verdaderamente internacional y no debería verse obligada, por factores financieros o de otra índole, a servir a la comunidad comercial antes que a la comunidad internacional.

53. Los miembros de la Junta Directiva agradecen el apoyo de la Comisión a la idea de que las Naciones Unidas tienen que ayudar a que la Escuela crezca y prospere.

54. El Sr. FRANZI (Italia) sugiere que se enmiende el final del quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/L.1029 para que diga:

“... así como para mantener los gastos de enseñanza de los hijos del personal de las Naciones Unidas y de las misiones permanentes a un nivel que no exceda de 200 dólares anuales por alumno.”

55. La Srta. HENDERSON (Presidenta de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas),

³ Véase el documento SCB/199, de 24 de marzo de 1969, págs. 52 y 53 (en inglés solamente).

⁴ *Idem*, pág. 55.

apoyada por el Sr. FAROOQ (Paquistán), señala que en dicho párrafo del preámbulo se toma nota, sencillamente, de una opinión del Secretario General y de la Junta Directiva. Si se quiere incluir la opinión de las delegaciones, será necesario consignarlas en un nuevo párrafo del preámbulo.

56. El Sr. NATHON (Hungría) pide que se vote por separado sobre el octavo párrafo del preámbulo y sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1029.

57. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre los párrafos en cuestión.

Por 49 votos contra 10 y 13 abstenciones, queda aprobado el octavo párrafo del preámbulo.

Por 45 votos contra 11 y 14 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva, en su forma modificada (véase el párr. 25 supra).

58. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución A/C.5/L.1029 en su totalidad y en su forma modificada.

Por 59 votos contra 6 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

59. El Sr. FRANZI (Italia) dice que su delegación votó a favor del octavo párrafo del preámbulo y del párrafo 3 de la parte dispositiva porque, hasta cierto punto, hacen que la responsabilidad de la Escuela Internacional recaiga en las Naciones Unidas. En cambio, se vio obligada a abstenerse en cuanto a la totalidad del proyecto de resolución porque éste da escasas esperanzas de aliviar en un futuro próximo la carga financiera de los padres. Su delegación piensa también que la Comisión debe mantener libertad de acción sobre el particular en el vigésimo quinto período de sesiones.

60. El Sr. RHODES (Reino Unido) dice que, aunque valora todos los esfuerzos hechos para dar una base firme a la Escuela, su delegación tiene graves dudas acerca del principio de que se trata y acerca de la escala de la asistencia que se prevé. Considera que es erróneo, en principio, que las Naciones Unidas en conjunto subvencionen los gastos de enseñanza de una selección arbitraria de funcionarios de la Secretaría, miembros de delegaciones y público en general. Duda también de la necesidad de una dotación de 5 millones de dólares, cifra de la que se podría esperar que rindiera unos 400.000 dólares por año. En vista del llamamiento del Secretario General, su delegación habría estado dispuesta a convenir en que el producto del sello especial propuesto se destinara a ese fondo, pero se vio obligada a votar en contra del octavo párrafo del preámbulo y del párrafo 3 de la parte dispositiva y a abstenerse respecto del proyecto de resolución en su totalidad.

61. El Sr. ZIEHL (Estados Unidos de América) encomia a todos los que han hecho contribuciones financieras y materiales con destino a la construcción de los nuevos locales, a los arreglos provisionales y al éxito general de la Escuela. Su delegación considera que podría haberse ahorrado a las Naciones Unidas la carga adicional prevista, pero votó a favor del proyecto de resolución, y espera que la

Escuela llegue a ser una institución de más éxito aún que hasta el presente.

62. El Sr. ELIAV (Israel) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque la Escuela Internacional, cuyas actividades tienen gran importancia para fomentar el entendimiento internacional, merece todo el apoyo posible.

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Plan de Conferencias: informe del Comité de Conferencias (continuación) (A/7626 y Corr.1, A/C.5/1283, A/C.5/L.1020/Rev.1, A/C.5/L.1023, A/C.5/L.1027, A/C.5/L.1030)

63. El PRESIDENTE dice que se ha recibido una comunicación del Presidente de la Primera Comisión por la que se hace saber que, en su 1715a. sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1969, dicha Comisión decidió, en principio, que la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Océánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional celebre en 1970 su período de sesiones de verano en Ginebra y que la Quinta Comisión formulará una recomendación definitiva sobre la propuesta⁵.

64. El Sr. ROGERS (Canadá), presentando un texto revisado (A/C.5/L.1020/Rev.1) del proyecto de resolución de su delegación, dice que la última frase del inciso b) del párrafo 6 de la parte dispositiva debe enmendarse para que diga:

“... que permitan utilizar lo más racional y económicamente posible los locales administrativos y el personal asignado a servicios de conferencias y reuniones tanto en la Sede en Nueva York como en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.”

La redacción se ha basado en los términos de la resolución 1460 (XLVII) del Consejo Económico y Social.

65. Los primeros tres párrafos del preámbulo y los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado son los del texto inicial. Se ha agregado el cuarto párrafo del preámbulo y se ha redactado el párrafo 4 de la parte dispositiva para tener en cuenta la enmienda propuesta por el representante del Paquistán. No se procura abolir del todo el Comité de Conferencias, sino no reanudar su mandato, sencillamente, a partir del 1° de enero de 1970, hasta que la Asamblea General decida si ha de reconstituirlo. Esta disposición debe leerse junto con el quinto párrafo del preámbulo y los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva, en los que se incorpora la enmienda de Francia (véase A/C.5/L.1023).

66. El párrafo 8 de la parte dispositiva corresponde al párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 2478 (XXIII) de la Asamblea General, y el párrafo 9 de la parte dispositiva se basa en gran medida en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la misma resolución, aunque el

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 32 del programa, documento A/7834, párr. 12.

preámbulo es algo más restrictivo, pues se refiere a la preparación del plan para 1971 solamente. En el párrafo 10 de la parte dispositiva se incorpora la enmienda de Austria presentada por Austria en la 1343a. sesión. Los párrafos 11 y 12 son idénticos a los párrafos 8 y 9 de la resolución 2478 (XXIII). Los párrafos 13 y 14 son idénticos a los párrafos 6 y 7 del proyecto de resolución inicial. En el párrafo 15, hay un pequeño cambio, sugerido por el representante de Israel, para expresar claramente que la Dependencia Común de Inspección ha de exponer sus opiniones sobre posibles mejoras del sistema de trabajo de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas.

67. Sin duda, habrá cierto desacuerdo respecto del párrafo 5. La Sexta Comisión aprobó un proyecto de resolución⁶ en que se prevé que el período de sesiones del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión se celebre en Ginebra. Su delegación votó en contra de ese proyecto de resolución y, por tanto, no tenía más remedio que proponer en el proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1 que dicho Comité Especial se reuniera en Nueva York. Se abstuvo de votar en la Sexta Comisión sobre el proyecto de resolución⁷ relativo al período de sesiones del Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. Votó contra la decisión adoptada por la Quinta Comisión en la 1343a. sesión con respecto a las consecuencias financieras de ese proyecto, y se habría opuesto a la propuesta en sesión plenaria si se hubiera sometido a votación. No habría objetado que el período de sesiones se celebrara fuera de Nueva York si el Gobierno interesado estuviera dispuesto a pagar los gastos adicionales. La decisión de la Asamblea General sobre el particular se reproduce en el inciso b) del párrafo 5 de la parte dispositiva, pero su delegación no aprueba la forma en que se tomó esa decisión, es decir, violándose ciertas disposiciones de la resolución 2239 (XXI) de la Asamblea General. Semejante procedimiento viene a ilustrar la necesidad de que haya un Comité de Conferencias reforzado, por lo cual su delegación confía en que la Quinta Comisión considere seriamente el problema en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Entiende que no se presenta ningún problema respecto de los incisos c), d) y e) del párrafo 5. El párrafo 5 está redactado de modo que se facilite a las delegaciones la propuesta de enmiendas simples, si lo juzgan oportuno.

68. De acuerdo con el calendario de conferencias para 1970, la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional debía celebrar su período de sesiones de verano en Nueva York. A pesar del deseo de algunas delegaciones y de la recomendación de la Primera Comisión de que el período de sesiones se celebre en Ginebra, su delegación considera que, vistas las consecuencias financieras, debe mantenerse la propuesta inicial de que el período de sesiones se celebre en Nueva York. En el proyecto de resolución no se hace referencia a ese período de sesiones, pero la Comisión podrá decidir al respecto al votar sobre la enmienda presentada por Ceilán (A/C.5/L.1030).

69. La delegación del Canadá no considera que se justifique el gasto adicional de celebrar el período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en primavera en vez de en otoño, y por eso no ha previsto tal cambio en el proyecto de resolución revisado, aunque cualquier delegación, naturalmente, puede presentar una enmienda con este objeto. Los gastos adicionales que supone la celebración de los períodos de sesiones del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión, del Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados y de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, en Ginebra, y de la celebración del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la primavera en vez del otoño, se calculan en 348.200 dólares en total. La Quinta Comisión ha de decidir respecto de sus recomendaciones a la Asamblea General a la luz de estas consideraciones.

70. El Sr. AMERASINGHE (Ceilán), presentando su enmienda (A/C.5/L.1030), dice que las delegaciones de Francia, Guyana, Italia, Kuwait, Liberia, Libia y Mauritania quieren que se las cuente como patrocinadoras.

71. Desdichadamente, la Primera Comisión no pudo tomar su decisión respecto del período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional con tiempo suficiente como para que se hiciera una referencia a ella en el proyecto de resolución A/C.5/L.1020. La decisión de la Primera Comisión⁸ se tomó por consenso, aunque una delegación formuló una reserva de procedimiento y otra declaró que adoptaría su decisión definitiva a la luz de las consecuencias financieras. La delegación de Ceilán, aunque tiene conciencia de esas consecuencias, ha considerado conveniente, no obstante, de conformidad con los precedentes, obtener una decisión en principio de la Primera Comisión como órgano del que depende la comisión de que se trata. La Quinta Comisión tiene que examinar la propuesta de conformidad con las consecuencias financieras e informar a la Asamblea General, que adoptará la decisión definitiva. Quizás la forma en que se redactó la decisión de la Primera Comisión obedece a desconocimiento del procedimiento correcto. La Quinta Comisión no suele formular una recomendación a la Asamblea General, sino informarla, sencillamente, de las consecuencias financieras.

72. Al formular su recomendación de que el Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados se reúna en Ginebra en el primer semestre de 1970, la Sexta Comisión tomó en consideración una exposición presentada por el Secretario General⁹ en la que éste indicaba que los gastos adicionales serían de 117.800 dólares y que todas las propuestas de nuevas conferencias y reuniones estaban supeditadas a las recomendaciones del Comité de Conferencias y a la aprobación final de la Asamblea General. La Asamblea General aprobó unánimemente el informe de la Sexta Comisión¹⁰, cuyo párrafo 40

⁸ Véase la nota 5.

⁹ Documento A/C.6/L.784 (mimeografiado).

¹⁰ Véase la nota 7.

⁶ *Ibid.*, tema 88 del programa, documento A/7853, párr. 25.

⁷ *Ibid.*, tema 89 del programa, documento A/7809, párr. 40.

contiene el texto de la recomendación, que ha venido a sumar otra excepción al principio general.

73. Si la Primera Comisión hubiera deseado adoptar un procedimiento semejante, podría haber incluido un párrafo en el que se previera que el período de sesiones de verano de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional se celebrara en Ginebra, pero los patrocinadores de la enmienda prefirieron el procedimiento que consideraron más adecuado y constitucional. Decidieron proponer la inclusión solamente del período de sesiones de verano de 1970 de dicha Comisión entre las excepciones al principio general, en vez de todos sus períodos de sesiones de verano futuros, como se proponía en la enmienda de Francia. La decisión de la Primera Comisión que el Presidente comunicó a la Quinta Comisión sirve para fortalecer la propuesta que se formula.

74. La delegación de Ceilán considera que no debe hacerse discriminación al permitir a diversos órganos que celebren sus reuniones en Ginebra. Por razones de equidad y economía, es imperativo que se revise todo el procedi-

miento de preparación del calendario de conferencias. Para evitar nuevos aumentos del presupuesto ordinario, hay que decidir que todas las excepciones al principio general deben ser consideradas por un órgano competente y que los períodos de sesiones que hayan de celebrarse en Ginebra en determinado año han de escogerse por rotación. Con las excepciones ya acordadas, se congelarían los gastos que supone la celebración de reuniones en Ginebra. Habría que dar al Comité de Conferencias atribuciones para formular recomendaciones a la Asamblea General respecto del plan de conferencias de acuerdo con el principio de la rotación equitativa, y las consecuencias financieras de toda nueva propuesta de excepción al principio general sólo interesarían a ese Comité una vez que se hubieran determinado los límites de la cuantía del gasto relativo a excepciones. De conformidad con esa propuesta, sería necesario que el personal y los recursos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se determinaran teniendo debidamente en cuenta los servicios que allí se requieren. Las autoridades competentes seguramente han de prestar atención a estas cuestiones.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.